

R.D. N° 21-6/2024.-

Montevideo, 17 de julio de 2024.-

**PASANTE ADMINISTRATIVO CETP-UTU
Renovaciones y ceses.-**

RRHH/6782

VISTO: el convenio celebrado entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Banco de Previsión Social con fecha 07.02.1996, las modificaciones aprobadas por R.D. Nos. 28-5/2000, del 23.08.2000, 46-11/2000, del 28.12.2000 y 7-5/2007, del 14.03.2007 y resoluciones reglamentarias posteriores, relativo al régimen de pasantías para estudiantes y egresados de los cursos de Administración;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 2 y 8 del citado convenio, se establece la renovación del contrato hasta el 50% de los pasantes y/o becarios mejor calificados por el término de un año;

II) que por R.D. N° 22-7/2023, del 26.07.2023, fue designada como pasante administrativa Naddia Prestes, cuyo ingreso fue en 09.2023;

III) que se recibió la calificación de la única pasante que correspondía evaluar en este momento;

CONSIDERANDO: que, en función de dicha calificación, corresponde cesar la relación contractual con la pasante referida, de acuerdo con el régimen convenido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) DECLÁRASE EL CESE DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LA PASANTE NADDIA PRESTES (N° 19048).-
- 2°) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

**JAVIER SANGUINETTI
Secretario General**

**ALFREDO CABRERA
Presidente**

ba/an